

## **EL RUIDO DE LADRILLOS AMENAZA A UNA TABLADA VERDE**

La Dehesa de Tablada retorna con fuerza a la agenda de la ciudad. El anunciado "ruido de ladrillos" preavisado por nuestro Portavoz, Antonio Rodrigo Torrijos hace pocos meses, ha aflorado en este marco de crisis económica y financiera, al insinuarse nuevas negociaciones con los propietarios por parte del PSOE local, una presunta renuncia a la presentación, por tercera vez, de una nueva demanda para la expropiación, alegando un recurso temerario a la acción de la justicia y la aparición de una "espontánea" propuesta para inundar los terrenos, que ya ha sido exhibida públicamente e incluso premiada con la presentación ante la dirección de la Gerencia Municipal de Urbanismo y calificada de "elogiable" por parte de cualificados portavoces del PSOE que han propuesto, incluso, la creación de una comisión técnica para ser estudiada.

Izquierda Unida considera que Tablada es para Sevilla uno de los asuntos estratégicos que, desde hace casi 10 años, tiene planteados nuestra ciudad. Por lo que es y por lo que representa. Por las potencialidades, por las expectativas, por los intereses en presencia, por las repercusiones a futuro. Para nosotros debe ser un pulmón verde, alejado de la especulación urbanística que ofrecerá, a las puertas de Doñana, unas garantías de salud para la ciudadanía y para el territorio del contorno metropolitano. La presión que ejerce este conglomerado urbano y urbanístico sobre el ecosistema tiene que verse equilibrada a través de un compromiso con el futuro, que al mismo tiempo, ofrezca a la ciudadanía, también metropolitana, un territorio de reencuentro con la naturaleza y, sobre todo, evite que caigan sobre ellos las reglas de un siniestro juego especulativo que considera que el medio ambiente, los equilibrios territoriales sostenibles, la salud del ecosistema y por consiguiente de las personas que lo habitan, son obstáculos a eliminar para sacar adelante sus ansias de ganancias. Algo que es, por cierto, un ejemplo bastante representativo de las causas que han originado la crisis mundial que ahora sufrimos.

Expresado todo ello en el marco coyuntural y también desde nuestra más decidida voluntad de defender la coherencia con que acudimos a las elecciones municipales, luego plasmada en el Pacto que sostiene al gobierno de la ciudad de Sevilla, creemos que es hora de avanzar posiciones.

### **En primer lugar un nuevo proceso expropiatorio**

Nos pronunciamos claramente a favor de que se acuda, por tercera vez, (la primera fue ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, la segunda como un recurso al TSJA contra el fallo de la primera), al considerar que existen nuevos y definitivos instrumentos legales para conseguir la expropiación de esos terrenos y cuya existencia no ha sido utilizada en los dos procesos anteriores, todo ello en base a *"la importancia estratégica que los terrenos de Tablada tienen para el modelo territorial previsto como más razonable y sostenible para esa área metropolitana, tanto por su posición central en la corona metropolitana como por sus valores ambientales, paisajísticos y simbólicos, terrenos llamados a convertirse en el gran espacio libre de esta*

*aglomeración y sobre los que se llevarán a cabo actuaciones de intervención para la recuperación de los valores ambientales y paisajísticos de la Dehesa de Tablada y las riberas del Guadalquivir, con creación de un espacio libre central, de carácter público y con instalaciones e itinerarios que los habiliten para usos de ocio y recreativos y, en consecuencia, disfrute de los ciudadanos” tal y como describe la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJA en el Primer punto de los Antecedentes de Hecho de la segunda sentencia antes mencionada, de 21 de julio de 2008.*

Efectivamente y sin caer en la exhaustividad mencionaremos **tres nuevos documentos**, importantes y potentes, que ya han alcanzado la categoría jurídica de legislación, que afectan de lleno a la clasificación del suelo, a la soberanía municipal para clasificarlo y al interés general para expropiarlo que debe prevalecer sobre otros intereses particulares y subsidiarios.

- El nuevo **Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU)**, de Sevilla, aprobado definitivamente por las autoridades autonómicas el 19 de julio de 2006, que es el instrumento que concreta el régimen urbanístico aplicable a cada suelo y, por tanto, el que define, en última instancia a nivel de planificación el estatuto de derechos y deberes del propietario del mismo. Sorprendentemente este documento no ha sido utilizado en el proceso judicial a favor de los que defienden el carácter verde de la Dehesa.
- El nuevo **Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS)**, aprobado definitivamente con su publicación el 9 de julio de 2009, que se revela, no solo como una exigencia legal, sino “como una oportunidad esencial para regular y encauzar el desarrollo metropolitano por la senda de la competitividad, la eficacia, la sostenibilidad y la equidad social.”. Esta nueva herramienta se suma a la primera y que, al igual que ella, tampoco ha sido esgrimida en el argumentario favorable a los intereses públicos.
- La nueva **Ley del Suelo** cuyo texto refundido se aprueba mediante Real Decreto Legislativo 2/2008 de 20 de junio, a los efectos expropiatorios y a los de la fijación del justiprecio, **que es de lo que se trata**, y en el que cita expresamente que “la clasificación” ha contribuido históricamente a la inflación de los valores del suelo, incorporando expectativas de revalorización mucho antes de que se realizaran las operaciones necesarias para materializar las determinaciones urbanísticas de los poderes públicos y, por ende, ha fomentado también las prácticas especulativas, contra las que debemos luchar por imperativo constitucional.

- En esta ley se dice que para facilitar su aplicación y garantizar la necesaria seguridad del tráfico de suelo, la recomposición de este panorama debe buscar la sencillez y la claridad, además por supuesto de la justicia. Y es la propia Constitución la que extrae expresamente –en esta concreta materia y no en otras- del valor de la justicia un mandato dirigido a los poderes públicos para impedir la especulación. Ello es perfectamente posible desvinculando clasificación y valoración.
- **Debe valorarse lo que hay, no lo que se dice que puede llegar a haber en un futuro incierto.** En consecuencia, y con independencia de las clases y categorías urbanísticas de suelo, se parte en la Ley de las dos situaciones básicas ya mencionadas: si hay un suelo rural, esto es, aquél que no está funcionalmente integrado en la trama urbana, y otro urbanizado, entendiendo por tal el que ha sido efectiva y adecuadamente transformado por la urbanización, ambos se valoran conforme a su naturaleza, siendo así que sólo en el segundo dicha naturaleza integra su destino urbanístico, porque dicho destino ya se ha hecho realidad.

Aparecen por tanto elementos muy potentes, muy serios jurídica, legal y objetivamente, como para desprestigiar, bajo la poco consistente mirada, a nuestro juicio, de evitar el aventurerismo, la reiteración o la temeridad jurídica, la nueva demanda para la expropiación y fijación del justiprecio en base a lo que hay y no a lo que se supone que puede haber, ganando la ciudad “frente a las prácticas especulativas contra las que debemos luchar por mandato constitucional” como dice la mismísima ley del suelo.

### **En segundo lugar una oportunidad a la negociación**

No negamos en Izquierda Unida la posibilidad negociada. Pero esta negociación niega la especulación. Parece lógico buscar una salida negociada que evite el recurso a los tribunales a los que se llevarían argumentos tan contundentes como los expresados con anterioridad y que se ahorre a la ciudad la pérdida de tiempo.

Pero la posición negociadora debe nuclearse en el justiprecio que la ley permita expresado en una compensación económica y no en suelo evitando que vuelva a posibilitar un nuevo ejercicio especulativo, esta vez en otro lugar de la ciudad. Y, de la misma manera, es preciso acotar en el tiempo los plazos para ello. Finales de noviembre de 2009, desde nuestro punto de vista, debe permitir despejar la esencia de la voluntad de las partes.

Izquierda Unida, con ello, no hace sino ejercer la coherencia y la legitimidad que nos dio el apoyo ciudadano otorgado a nuestra fuerza política en las

elecciones municipales de 2003 y posteriormente de 2007, a cuyos comicios acudimos con estas premisas: Tablada verde y pública.

### **En tercer lugar, las "marismas espontáneas"**

En nuestra opinión no existe ninguna espontaneidad en la propuesta de inundar unas 250 hectáreas de las 364 disponibles en la Dehesa de Tablada. Existen, como en todas las iniciativas, intereses en presencia que, como todo en la vida, coinciden o colisionan generando lo que, en nuestro análisis político e ideológico, denominamos conflictos de intereses.

Sin ni siquiera entrar a la valoración política o de oportunidad de "la idea", nos parece escasamente documentada, técnicamente poco viable, económicamente poco o mal cuantificada, demasiado inconcreta en ciertos aspectos centrales y cuyas compensaciones a la actual propiedad no aparecen o aparecen camufladas bajo subterfugios o cortinas de humo.

Expresemos nuestra opinión en forma de preguntas básicas: ¿A quienes representan los autores de la idea? ¿Qué piden a cambio? ¿Quién hace la obra de esa gigantesca piscina de 250 hectáreas? ¿Dónde ponemos la inmensa cantidad de metros cúbicos de tierra que hay que extraer a razón de 4 metros lineales de profundidad que hay que excavar? ¿Quién paga? ¿Quién gestiona el agua estancada, uno de los problemas técnicos más difíciles de resolver para quienes administran espacios naturales con lagos artificiales? ¿Qué se pone en las restantes 114 hectáreas? ¿De dónde sale el agua? ¿Es un nuevo humedal para ánades lo que necesita la aglomeración metropolitana, a apenas 30 kilómetros de Doñana? ¿Traerá mosquitos la suma de humedad y calor? ¿Es una "marina" para embarcaciones deportivas o de recreo lo que se propone? Podríamos seguir, pero creemos que no es necesario.

Por lo tanto, en nuestra opinión, no nos parece una propuesta a considerar con la suficiente seriedad como para modificar nuestra apuesta inicial por un "parque blando" en el que existan espacios naturales de diferentes grados de intervención o con diferentes funciones medioambientales que tendremos que desarrollar y precisar. ¿Con quienes?

### **En cuarto lugar, un nuevo proceso de participación**

Nos parece llegado el momento de recuperar la actividad, en los últimos meses latente, de la "Plataforma ciudadana por una Tablada Verde y Pública". Consideramos llegado el momento procesal oportuno para retomar los contactos, concretar un encuentro y debatir, entre iguales, nuestras iniciativas y nuestros puntos de vista.

Izquierda Unida se propone favorecer una movilización en defensa del carácter verde de Tablada, sumando personas que se han caracterizado por su insumiso compromiso con la sostenibilidad ambiental, que tienen una solvente capacidad intelectual, procedentes de ámbitos científicos, profesionales o académicos, así

como a organizaciones políticas, sindicales, sociales, ecologistas, vecinales, de consumidores y usuarios y colectivos de la más diversa índole sectorial, que coincidan en los objetivos a favor de que Tablada sea un Parque Periurbano y en contra de las amenazas que la acosan en este delicado momento.

El modelo eficaz de sumar a personas y entidades que sirvió para parar la construcción de la central térmica de Punta del Verde es el modelo que creemos que va a disipar las amenazas y que va a posibilitar que Tablada sea un espacio para la esperanza del planeta, pensando globalmente y actuando localmente.

Sevilla, 3 de octubre de 2009